



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
TRÁMITES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA



NOMBRE DEL TRAMITE Y/O SERVICIO Licencia de Pesca Científica		COSTO (L.) 200.00
REQUISITOS <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud ante la Secretaría de Agricultura y Ganadería dirigida al Señor Secretario de Estado.2. Anteproyecto sobre la investigación a realizar.3. Documento que acredite la legalidad de la persona Natural o Jurídica interesada que va a realizar el estudio. <p>Todos los documentos de los cuales se presentan copias deben venir debidamente autenticados o ser cotejados con su original en la Secretaría General de la SAG.</p> <p>En los casos de los documentos provenientes del extranjero, estos deberán venir debidamente apostillados.</p>		
COMPROBANTE A OBTENER Licencia de Pesca Científica	TIEMPO DE ENTREGA 10 días hábiles	DEPARTAMENTO RESPONSABLE Dirección General de Pesca y Acuicultura
DOCUMENTACIÓN ENTREGADO A Y EXTENDIDO EN: Oficina central DIGEPESCA: Col. Loma Linda Sur, BLVD. Centro América, Ave. La FAO, Tegucigalpa, Honduras.		
LUGAR DE PAGO Toda la banca nacional excepto BANADESA y Banco de los Trabajadores	LUNES A VIERNES 8:00 am - 5:00 pm	HORARIO DE ATENCIÓN Lunes a Viernes: 9:00 am – 5:00 pm
		TELÉFONO (504) 2239-1982
VIGENCIA El registro de establecimiento tendrá una vigencia de 1 año y para su renovación deberá cumplir con los requisitos de registro establecidos en este apartado, según corresponda.		
FUNDAMENTO DE DERECHO Ley de Pesca, Decreto No. 154/59 Reglamento General de Pesca, Acuerdo No. 1098-01		
OBSERVACIONES Toda solicitud de renovación deberá realizarse tres meses antes de su vencimiento.		